



As. 084/92

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar como Organizador y Coordinador General de la primera Sesión del Parlamento Patagónico, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, al Sr. Gustavo A. Blanco, Agente Cat. 23 P.P.A. y T. - Secretaría Legislativa-, quién dependerá de la Presidencia de la Legislatura Provincial.

ARTICULO 2º.- Otorgar las más amplias facultades tendientes al logro de las funciones encomendadas en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a las Legislaturas Provinciales integrantes del Parlamento Patagónico.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Recibido 19:00 Hs.
M. C/ acuerdo de
Roberto Perdomo
01-04-92

MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial